POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Versión vigente aprobada por el Consejo de Administración el 20 de Junio de 2023

1. FINALIDAD Y OBJETO

Al Consejo de Administración de Vocento, S.A. ("Consejo de Administración", y "Vocento" o la "Sociedad") corresponde la función general de supervisión y el establecimiento de las estrategias y políticas corporativas y generales de la Sociedad y de las sociedades integradas en el grupo del que es entidad dominante (el "Grupo").

Entre las citadas políticas, se encuentra la Política de Seguridad de la Información que tiene por objeto establecer un modelo de gestión identificable y eficaz para garantizar la seguridad de la información y mejorar la calidad de los servicios que Vocento ofrece a sus clientes, proveedores y empleados, asegurando para ello la disponibilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad y trazabilidad de la información y de las instalaciones, sistemas y recursos que la procesan, gestionan, transmiten y almacenan, siempre de acuerdo con los requerimientos del negocio y la legislación vigente.

La Política de Seguridad de la información de Vocento supone el compromiso expreso para determinar y establecer las directivas y el soporte adecuado para la administración de la seguridad de la información que maneja, de acuerdo con los requerimientos propios y con las leyes y regulaciones vigentes.

Vocento, consciente del valor de la información, para garantizar el cumplimiento de los exigentes requisitos de seguridad, se compromete a adoptar las medidas de seguridad necesarias para el tratamiento de información de datos de carácter personal tratados por medios electrónicos y en soporte en papel regulado por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Así como a aplicar las mejores prácticas en seguridad de la información, conforme a la norma estándar internacional para la seguridad de la información ISO/IEC 27001.

Vocento promoverá y garantizará la difusión de la normativa definida como soporte de esta Política, con el objetivo de conseguir infundir entre el personal que preste sus servicios en Vocento un nivel de concienciación y formación en materia de seguridad de la información que garantice la aplicación de prácticas adecuadas en esta materia, como elemento inherente al desarrollo de sus funciones

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política de Seguridad de la Información es aplicable a la Sociedad y las sociedades integradas en el Grupo del que Vocento, S.A., es entidad dominante, entendiéndose por tales aquellas sociedades en las que, -bien directamente bien indirectamente a través de otras sociedades participadas- Vocento sea titular de al menos el 50% de su capital social, tenga la mayoría de los derechos de voto en el Consejo, o tenga expresamente delegado el control de la gestión.

No obstante, para las nuevas sociedades que se incorporen al perímetro de Vocento, el plazo de integración y adaptación al cumplimiento completo de esta política, será de un año.

El alcance de la Política de Seguridad de la Información aplica a todo el personal interno y externo que hace uso de cualquier activo de información de Vocento, ubicado en las diversas instalaciones de Vocento y de sus sociedades, o en las instalaciones de un tercero que preste servicios de carácter tecnológico (servicios externalizados).

La Política de Seguridad de la Información, será de aplicación en todas las fases del ciclo de vida de la información: generación, distribución, almacenamiento, procesamiento, transporte, consulta y destrucción, así como de los sistemas que los soportan: análisis, diseño, desarrollo, implantación, explotación y mantenimiento.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS Y OBJETIVOS

Para cumplir con el objeto descrito, Vocento desarrolla y mejora continuamente un sistema de gestión de seguridad de la información basado en los siguientes principios:

- **Confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad de la información**, para garantizar el objetivo de cumplimiento con los requisitos legales y/o regulatorios, normativos, y de nuestros clientes, relativos a la seguridad de la información y la protección de datos personales.
- **Cumplimiento normativo**. Todos los activos (infraestructura, soportes, sistemas, comunicaciones, etc.) en los que resida, procese o por los que se transmita la información, estarán protegidos adecuadamente según los preceptos marcados por la normativa aplicable. El conjunto de normas y procedimientos complementarios a esta Política de Seguridad de la Información serán adecuadamente comunicados y puestos en conocimiento de las personas, empresas e instituciones afectadas o implicadas en cada caso.
- **Gestión del riesgo.** Vocento asume el compromiso de controlar los riesgos de seguridad, conforme a los marcos y metodologías de análisis y gestión de riesgos.
- **Organización y responsabilidades en seguridad**. La seguridad de la información compromete a todos los miembros de la organización. Para una gestión eficaz de la seguridad, Vocento identificará los roles y responsables y establecerá sus responsabilidades en materia de Seguridad de la información.
- **Gestión de personal.** Todo el personal de Vocento relacionado con la información y los sistemas estará formado e informado de sus deberes y obligaciones en materia de seguridad y protección de datos personales, mediante los procedimientos de seguridad y normativa en el uso de los recursos de la información.
- **Profesionalidad, Concienciación y Formación**. La seguridad de los sistemas es gestionada y revisada por personal de Vocento cualificado y personal externo especializado. Vocento asume la responsabilidad en materia de concienciación y formación en materia de seguridad de la información como medio para garantizar la seguridad de la información.
- **Seguridad por defecto.** El diseño y la configuración de los sistemas se realizará siempre pensando en la Seguridad por Defecto. Vocento se asegurará que los sistemas, sólo son accesibles por las personas, y desde emplazamientos o equipos autorizados.
- **Autorización y control de los accesos.** Se controlará, monitorizará y limitará el acceso a los sistemas de información a los usuarios, procesos, dispositivos y sistemas de información con las mínimas funcionalidades permitidas y/o autorizadas.
- **Protección física de las instalaciones.** Los sistemas de Vocento estarán situados en áreas protegidas debidamente, dotadas de medidas de seguridad físicas, de redundancia, continuidad y ambientales, y con un procedimiento de control de acceso.
- **Integridad y actualización del sistema.** Los sistemas se evaluarán de manera periódica para conocer en todo momento su estado de seguridad, tomando en consideración las especificaciones de los fabricantes, las vulnerabilidades y las actualizaciones que procedan, y gestionando de esta manera la integridad de los mismos.
- **Incidentes de seguridad**. Para responder a cualquier compromiso de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad o trazabilidad de la información de la empresa, se dispondrá de un sistema de detección y reacción frente a los incidentes de seguridad.
- **Contratación y adquisiciones** Todas las adquisiciones relevantes de bienes o servicios o que supongan un impacto en los servicios o sistemas de Vocento, serán sometidos a un proceso de análisis de riesgos.

  Asimismo en todas las contrataciones y adquisiciones que supongan o requieran acceso o tratamiento de información clasificada como no pública, estarán amparadas por un contrato que incluya cláusulas destinadas a garantizar la salvaguarda de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de información.

- **Continuidad de la actividad**. Se realizarán copias de seguridad que garantizan la recuperación de la información, y se establecerán los mecanismos adecuados para garantizar la continuidad de las operaciones, en caso de pérdida de los medios habituales de trabajo.
- **Mejora continua**. Se actualizará y mejorará de manera continua el sistema de gestión de seguridad, de acuerdo con la norma ISO/IEC 27001 para establecer el sistema de gestión de la seguridad de la información, la norma ISO/IEC 27002 como conjunto de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información.

Con ello se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Adoptar todas las acciones y procedimientos necesarios para preservar en cada momento los componentes básicos de la Seguridad de la información:
- Garantizar que a los datos y a los sistemas sólo accedan usuarios debidamente autorizados (CONFIDENCIALIDAD).
- Garantizar la exactitud de la información y de los sistemas contra alteración, pérdida o destrucción, ya sea de forma accidental o fraudulenta (INTEGRIDAD).
- Garantizar que la información y los sistemas pueden ser utilizados en la forma y tiempo requeridos (DISPONIBILIDAD).
- Garantizar el seguimiento de los accesos a la información para poder rastrear a posteriori quién ha accedido o modificado una cierta información. (TRAZABILIDAD).
- Garantizar que los usuarios que tienen acceso son quien dicen ser (AUTENTICIDAD).
- Aplicar las medidas de seguridad adecuadas sobre la información y datos personales tratados por medios electrónicos y en soporte en papel que Vocento gestiona en el ámbito de sus competencias.
- Garantizar la difusión de la normativa definida como soporte de esta Política, con el objetivo de conseguir infundir entre el personal que preste sus servicios en Vocento un nivel de concienciación y formación en materia de seguridad de la información que garantice la aplicación de prácticas adecuadas en esta materia, como elemento inherente al desarrollo de sus funciones.
- Promover que la consecución de los niveles de Seguridad de la información requeridos se desarrolle como un proceso continuo de mejora y progreso constante, sustentado en la definición de los objetivos y requisitos a cumplir, la implantación de los procesos y medidas oportunos, la comprobación constante de su efectividad, eficacia y eficiencia, y la adopción de las correcciones y modificaciones que resulten adecuadas.
- Adoptar la Política de Seguridad de la Información como la principal herramienta para garantizar adecuadamente la seguridad de la información, promoviendo y asegurando su cumplimiento dentro de los diferentes servicios.
- Velar por la existencia de los mecanismos necesarios que aseguren la continuidad de las actividades críticas de la empresa que estén sustentadas en los sistemas de información, permitiendo la recuperación de los mismos en un periodo de tiempo aceptable.
- Maximizar la calidad de los servicios prestados.
- Reducir o eliminar los peligros y riesgos en nuestros activos, procesos y servicios.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa y la legislación vigente.

4. CONTROL Y SEGUIMIENTO

Las competencias en la implantación y desarrollo de las prácticas recogidas en este documento, corresponden al Comité de Seguridad, que reporta formalmente a la Dirección General de Operaciones, que a su vez reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, a

quién corresponde su seguimiento y control, así como la supervisión de los riesgos derivados de las actuaciones del Grupo en relación con esta Política.

La Dirección General de Operaciones, monitorizará el cumplimiento de los objetivos de esta Política de Seguridad de la Información, a través de sistemas de gestión y control de riesgos, que permitan realizar un adecuado seguimiento de los mismos.

La Dirección General de Operaciones, se compromete a liderar y fomentar a todos los niveles la Seguridad de la Información de acuerdo con esta Norma de Seguridad y los objetivos que en ella se definen, creando un Sistema de Gestión para la Seguridad de la Información, que se articule con la Legislación Vigente, Normas y Reglas de Gestión, así como a adoptar las medidas apropiadas para identificar y evaluar periódicamente, los riesgos en la seguridad de la información que puedan impactar en las actividades de Vocento y en la legalidad vigente, adoptando las medidas adecuadas para prevenir o, en su caso, mitigar dichos impactos adversos, reales o potenciales, desarrollando e implementando planes de acción, que permitan la consecución de los objetivos fijados en este documento.

5. SUPERVISIÓN

El cumplimiento de esta Política de Seguridad de la Información será objeto de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, a través de revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna, como Tercera Línea de Defensa, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable sobre el cumplimiento de la misma.

Los sistemas de información se someterán periódicamente a auditorías internas o externas con la finalidad de verificar el correcto funcionamiento de la seguridad implantada en ellos, determinando grados de cumplimiento y recomendando medidas correctoras.

6. INTERPRETACIÓN Y DIFUSIÓN

Esta Política debe interpretarse y aplicarse en el marco de la normativa legal, aplicable a Vocento, y a sus políticas corporativas y todos aquellos protocolos que desarrollan las anteriores, concretan su aplicación y garantizan su cumplimiento. Se difundirá internamente por los canales establecidos, de tal manera que sea conocida y asumida por los directivos y empleados del grupo.

Esta Política se publicará en la página web corporativa de Vocento.